AÑO II. Teruel 30 de Abril de 1877. Núm. 12.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.	COLABORADORES.	
Por un trimestre 2 pesetas.	D. Domingo Lozano.	Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior.
Por un semestre 4 »	D. Melchor Lopez.	
Por un año. . 7»50	D. Manuel Rebullida.	
	D. Ignacio Vilatela.	
	D. Félix Villarroya.	
	D. Cristóbal Domingo.	

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

ALGO SOBRE EL ASCENDIENTE DEL MAESTRO en las escuelas de instruccion primaria.

Uno de los más importantes deberes de todo el que haya de ded carse á la educacion é instruccion de sus semejantes, con algun fruto y resultados positivos, es sin duda alguna el ascendiente que debe adquirir para con sus educandos; de este poderoso resorte, del cual no puede prescindir todo el que tenga necesidad de dirigir, instruir ó educar á alguna parte de la sociedad, dependerán necesariamente los resultados que habrán de producir sus anhelos y cuantos esfuerzos ponga en ejecucion para el desempeño y consecucion del fin que se propusiera: segun fuere el grado de aquel, podrán fácilmente apreciarse estos.

El ascendiente expresa predominio é influencia; de aquí el que este tenga su origen en la superioridad y en el afecto. El ser que predomine, la autoridad que gobierna, todo el que por algun concepto se hace superior á otro, ejerce sobre él cierta influencia, cierto respeto que es á lo que llamamos ascendiente; pero muy distinto nos parece el ascendiente que nace exclusivamente de la superioridad gerárquica, que en las sociales se hace necesario, de aquel en que se desarrolla por las cualidades y circunstancias que adornan al que se halla investido de alguna autoridad sobre los demás. Convencidos como estamos de cuanto llevamos dicho, no tituveamos en negar al primero de estos medios toda clase de importancia, al paso que al segundo le concedemos toda la amplitud y trascendencia posibles. La autoridad que solo por ser tal piense tener influencia y confianza entre sus subordinados, solo por ser superior á ellos y sin tener otra cosa en cuenta que su despotismo y antojo, se engaña de una manera lastimosa y temeraria, pues aun cuando consiga la conveniente sumision y diligente obediencia, estará muy distante de conseguir el aprecio de los que, solo por pura necesidad, tienen que acatar sus designios; tampoco podrá congratularse con la esperanza de obtener los resultados que se proponga, ni mucho ménos la satisfaccion y tranquilidad posible de que ni siquiera remotamente

llena los deberes que su posicion gerárquica le señala. Por el contrario: el ascendiente que se funde en el afecto y en el amor, basado en el principio de autoridad, allanará los obstáculos que se opongan á su marcha, y el órden y concierto más cumplidos coronarán los esfuerzos del que tuviere la dicha de aunar estas dos circunstancias. De aqui se sigue, pues, que para apreciar el valor del ascendiente de todo individuo que por su estado esté en disposicion de adquirirlo sobre sus semejantes, no hay otro medio, ni otro regulador que su porte y conducta para con sus inferiores en categoría; cual esta sea, serán los resultados, y por la calidad de estos últimos, podrán apreciarse los méritos y bondad de aquel. Nuestras pobres consideraciones van haciéndose demasiado generales, y al tratar de esta importante materia, nos hemos propuesto escribir solo para cuanto tiene relacion con la clase del Magisterio de primera enseñanza.

Asi, pues, refiriéndonos al Maestro de escuela, debe este funcionario apurar todas sus fuerzas y demás recursos propios á fin de conseguir tan poderoso como indispensable aliciente, pues no dudamos que, para conseguirlo, tendrá necesidad de apelar á cuantos medios puedan sugerirle su ciencia y sus virtudes y todo será poco atendidas las dificultades y demás circunstancias concurrentes en las diversas localidades en que deba prestar sus servicios. Mas no se crea que al tratar de un asunto tan esencial pretendemos dar lecciones á nadie; somos nosotros los que estamos en disposicion de adquirirlas de todos nuestros compañeros y si hemos elegido este tema es porque, al escribir, de un punto ú otro habiamos de ocuparnos.

Hemos dicho, al encabezar nuestras humildes palabras que tanto el que haya de ocupar su vida en la direccion è instruccion de sus semejantes necesita, si su mision ha de ser completa la adquisicion de un eficaz ascendiente entre sus subordinados relativamente al Magisterio de primera enseñanza, si bien al proponer los medios que creemos indispensables para su consecucion tratarémos de ser mas explícitos, pues asi nos parece oportuno tratándose de la tierna y cándida infancia. Dijimos tambien que al ascendiente que tiene su origen únicamente en la autoridad del que debe adquirirlo, no le dábamos valor alguno y por consiguiente escusamos decir una palabra más sobre él. El ascendiente que nosotros creemos necesario para la buena marcha de una escuela lo fundamos esclusivamente en la observancia de estas tres circunstancias: un amor paternal para con los niños; una rigurosa imparcialidad en el trato con los mismos, y lo más estricta y recta justicia en la distribucion de las recompensas y castigos. Amabilidad, igualdad y justicia, son tres sendas diferentes pero que por sí se encauzan y arrastran con sus corrientes el bajel en que el Maestro de primera enseñanza tiene depositado el objeto de todos sus afanes. Desde luego es preciso que el niño vea en su Maestro, no una autoridad irascible y apasionada, sino su verdadero y segundo padre; es necesario que la fragancia de un amor caiga sobre él como una apacible y silenciosa lluvia que todo lo reanima y purifica; que sus efectos irradien con la más extricta justicia é igualdad los tiernos séres desprendidos de la casa paterna y puestos bajo su confianza y salvaguardia; es indispensable que á la herencia de este tesoro celestial, el más fuerte vinculo que engarza y amalgama las familias y las sociedades, tengan igualmente derecho todos sus educandos Así y llenando uno de sus más sagrados deberes recojerá la reciprocidad más viva y semejante con ellos; porque el amor todo lo vence y á todo resiste y por eso donde èste se halla todo es fácil, todo grande y bello; por el contrario, donde el amor falta, todo oscuro, glacial y tiránico. Asi, pues, el Maestro que comprende lo importante y difícil de su mision sabe prudentemente acomodarse al trato dulce y benévolo para con sus discìpulos y nunca dá motivo á que por su fisonomía y ademanes, encuentren estos ocasion de poder juzgar en él los trasportes del mal humor, con todas sus

fatales consecuencias: su firmeza de carácter, su serenidad é imparcialidad ante los desmanes á que contínuamente pondrán á prueba los niños su paciencia y demás virtudes deben presentarlo á la vista de ellos como un ser superior á quien no alcanzan las pasiones y miserias de que se halla envuelto el corazon humano. En sus exhortaciones y correcciones, nunca deberá usar espresiones bajas é injuriosas, pues el uso de ciertos epítetos con que se suele corregir á los niños por no emplear otros medios, en vez de ser una medicina saludable se convierten en un activo veneno ¿Qué diremos pues, si el niño no merece esos desaires que la impaciencia generalmente y alguna que otra vez la impericia del Profesor arrojan sobre su frente cándida è inocente? ¿Què, cuando se le apostrafa por una capacidad que no tiene y que el Profesor convierte en una desaplicacion ú otra causa? ¿Habrá jámas motivo para exigir de un niño, como si dijéramos, ocho talentos no reuniendo mas que cuatro? ¿No sería una injusticia y un crímen imperdonables el castigar de un modo cualquiera, la incapacidad ó falta de inteligencia de un discípulo? Y podrá admitirse que un Maestro que no reuna las cualidades indispensables á su sagrada y honrosa profesion deje de hacerlo alguna vez? Y si lo hace, ¿podrá esperar del niño ofendido el aprecio, la influencia, el ascendiente, en una palabra, que tanto necesita para su acertada direccion? De ningun modo. El niño asi tratado, despues de poner cuanto está de su parte y más si es posible su atencion en el estudio y se aprovecha de él cuanto lo permitan sus fuerzas, perderá indudablemente la confianza y el aprecio de su Maestro; odiará la escuela haciéndose desconfiado, tímido y pusilánime, puesto que, desde aquel momento quedará marchitada la preciosa túnica de su candor. Es, pues, evidente que los tratamientos bruscos y destemplados alejan al niño de su Maestro; enfrian el amor que á toda costa necesita conquistarse y dificultan considerablemente la marcha de una buena educacion; por cosiguiente, apuntamos ésta circunstancia como una de las principales que debe abordar el Maestro, si el ascendiente que ha de adquirir sobre los niños, ha de ser del género que nosotros deseamos, esto es, fundado en la bondad y respeto por parte de sus discípulos. Reprobamos, pues, en la direccion de la infancia toda palabra que envuelva desprecio y toda correccion en son de befa ó ironìa; porque ni el Profesor podrá nunca sincerarse de la conducta que siguiera ni mucho ménos esperar nada bueno en los progresos de un discípulo ni en la marcha de su escuela.

(Concluirá.)

Melchor Lopez.

Como la consideramos de vital interés para el Magisterio, copiamos la notable exposicion que los Sres. Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, han dirigido

A las Córtes.

Los que suscriben, Maestros de primera enseñanza, estiman de alta oportunidad, cuando los Representantes del pais van á discutir las *Bases* para la futura ley de Instruccion pública, elevar al superior criterio de aquellos distinguidos repúblicos algunas consideraciones sobre tan vital materia, si de mediocre estima, por formular las humildes personalidades, quizá dignas de tenerse en cuenta, como secuelas de maduras reflexiones y cotidiana experiencia de parte de los que han encanecido en el noble y bienhechor ejercicio de la enseñanza.

Despertar las muchedumbres, sumidas en el funesto letargo de la ignorancia, á la vida del espíritu, será siempre el más levantado móvil que pueden señalarse el individuo y los poderes públicos. Que se extienda y perfeccione la general cultura y verémos cómo se afirman y depuran las creencias, se eleva por doquier el nivel de la moralidad, renace nuestro bienestar material, se asienta el Gobierno representativo, se afianzan el deber y el derecho, el órden y la libertad; recobra su reposo esta nacion dolorida y quebrantada.

Hay que producir inmediatos y supremos esfuerzos para arrancar el núcleo de nuestra sociedad del secular quietismo que le soporiza y petrifica, para circuir el desmedido afan por los títulos aca-

démicos en sus regulares límites; para aminorar la cifra exuberante de graduados en las diversas facultades, que despues de occiosa espera, suelen perderse en el mar inmenso de la empleomanía, así como corregir la falta de sugetos ilustrados que restablezcan con su sábia intervencion las obstruidas corrientes de la riqueza pública.

En tal concepto, la reforma de instruccion será fecunda en beneficios, si se dirige con especialidad á la difusion y perfeccionamiento de la primaria, á esparcir entre las clases inferiores los conocimientos inseparables de toda educacion humana y á predisponer el ejercicio inteligente de las artes y oficios, en centros sencillos, modestos, adecuados á su peculiar objeto é independientes de aquellos en que pueden despertarse aficiones excesiva y hasta perjudicialmente generalizadas en España.

El primer extremo, ó sea la suerte de la primera enseñanza, queda en el proyecto de ley bajo el influjo, casi exclusivo del principio que la declara obligatoria, principio puesto por la filosofía y el derecho entre las fundamentables y mas beneficiosas atribuciones del Estado; que aparece en los códigos ó en las tendencias de las naciones más prósperas y cultas, y que además merece la sancion de la conveniencia pública en donde, cual en nuestra pátria, la ignorancia ejerce todavía mortífero y dilatado imperio; mas principio tambien de naturaleza transitoria, que debe gradualmente declinar su objeto en el convencimiento. Los más provechosos y autorizados preceptos pierden su bondad y hasta se tornan irritantes, cuando se los confia en absoluto á la coaccion. La obediencia exterior alcanza hasta donde el rayo visual de quien ordena, y cuando la fiscalizacion ha de ejercerse en vastas direcciones, se multiplican los medios de eludir el mandamiento, haciéndole ilusorio, como lo ha sido la citada obligacion de la enseñanza en la ley del Sr. Moyano.

Es verdad que la educacion social sirve en no pocas localidades de objetivo al vejámen, al desprecio y á la animadversion; es verdad que el Magisterio suele forcejar dolorosamente con los múltiples rigores de la miseria y que bastantes escuelas se hallan desprovistas de los útiles mas indispensables para instruir. Pero ¿no puede serlo tambien que parte de aquel magisterio resulte, al par que víctima, agente del daño que le abruma y que maltrata la cultura infantil? ¿No cabe que una fraccion de la clase educadora, puesta al servicio de la rutina, bastardée y atrofie en su gérmen las mas nobles facultades, atieste la memoria de fárrago indigesto y vea á los discípulos despedirse por vez postrera de la escuela, inhábiles para utilizar su mecánico y abigarrado estudio á las necesidades de la vida? Y en los pueblos en que esto acontezca ¿qué interés inspirará el sosten de aquella escuela, que otros efectos alcanzarán las conminaciones y apremios sino aguzar la animosidad, sugerir nuevos atropellos contra los Maestros y comprometer más y más la quebrantada existencia de los colegios infantiles?

¿Cómo apercibirse, primero de si los educadores inauguran el ejercicio de su trascendental cometido, prévia satisfactoria habilitacion, y despues de si la incuria y el olvido borran sus conocimientos, ó la frivolidad, la indolencia y la rutina bastardean y empobrecen los efectos de su actividad escolar?—Predisponiendo todo lo conducente á que el aprendizaje del Maestro sea sólido y completo, y minuciosa y repetida la fiscalizacion sobre sus ulteriores tareas,

Con respecto al último extremo, es indispensable una inspeccion, cuyos miembros estén adornados de las superiores prendas que demanda su grave y difícil cometido y sean lo bastante numerosos para recorrer anualmente todas las escuelas. En la actualidad apenas las examinan en el período de cuatro ó cinco años, y provincia hay que ofrece el máximum de sus colegios infantiles, sin que en los dos últimos lustros haya sido objeto de aquella bienhechora fiscalizacion. ¿Causará, pues, extrañeza que la ineptitud, el abandono y otros maléficos agentes esterilicen la cultura general, apaguen sus benditos esplendores, hagan imperceptibles sus bondades á los miopes de espíritu y la ofrezcan como inútil ó gravosa para la gente campesina?

No bastaria proveernos de los Inspectores suficientes al propósito de recorrer al año todas las escuelas, ni que aquellos disfrutaran aptitud incuestionable, diamantina integridad y cabal independencia: es á la vez preciso que los Maestros reciban habilitacion cumplida, bajo las diversas y especiales notas que han de armonizarse en un buen mentor de la niñez, que á garantirlas consagren nuestros Gobiernos,

cuando ménos, gran parte del celo, de la distincion y de las respetables sumas que á tal fin destinan las naciones superiores á la nuestra en cultura y engrandecimiento.

Y ¿qué promenten en tal sentido las *Bases* sometidas á deliberacion y acuerdo del Congreso?—Muy poco lisonjero, salvando lo que pueda escaparse á nuestra superficial penetracion.—¿Ha de traducirse la reserva observada acerca de las Escuelas Normales como propósito de dejarlas al arbitrio de las Diputaciones?—Pues esto equivaldria á la clausura del mayor número de ellas, no en desdoro de su importancia, que es incuestionable y vitalísima, sino porque las Corporaciones administrativas, compelidas de gastos, castigan los capítulos que más de lejos les afectan; y no son en verdad las pobres y desvalidas Escuelas Normales centros de aprendizaje para los hijos de los patronos de provincia.

¿Es que se pretende comprender su sostenimiento material entre las cargas del Estado?—Pues¿ por qué no se consigna la obligacion en tal concepto contraida? ¿No se vé que omitirla es dejar aquellos establecimientos a merced de las diversas escuelas políticas que con no poca frecuencia se suceden en la direccion de los destinos del pais?

(*Continuará*).

BIBLIOGRAFIA.

Nos hallamos en una época en que la prensa, correspondiendo á su altísima mision, encomia y aconseja ciertas obras literarias, cuando las cree dignas del honor de la lectura ó del estudio; sin embargo, hay algunas que ya por la modestia de sus autores, ya por otras circunstancias, han caido como en el olvido ó no se han publicado convenientemente á pesar de su notable utilidad. Mas como para lo bueno y útil siempre hay oportunidad, vamos á ocuparnos hoy brevemente de una de estas obras por si prestamos en ella algun servicio á la causa de la instruccion.

Nos referimos á una obrita conocida bastante en la provincia de Zaragoza y otros puntos, titulada *Nuevo Tratado de Instruccion primaria elemental y superior*, dada á luz hace algun tiempo por D. Roman Torres, Director de la Escuela Normal de Zaragoza, y D. Ramon Casal, Catedrático del Instituto de la Coruña.

En 582 páginas, letra muy clara, han incluido los autores 18 asignaturas espuestas metódicamente, sin sacrificar, como temia Horacio, la claridad á la brevedad en sus esplicaciones y preceptos. La cantidad de la doctrina satisface á la necesidad de los estudios de primera enseñanza de ambos grados y ofrece en algunas asignaturas un guia práctico de los casos mas comunes de la vida aun á muchos de los que las estudiaron, pues sabido es que de ellas por regla general, no queda mas que lo esencial para la práctica, y esto es lo que en obras elementales como esta se consigna.

Esto habiamos escrito hace tiempo refiriéndonos á la 2.ª edicion; mas hoy en vista de la 3.ª recientemente publicada, añadimos que la consideramos más apetecible por hallarse expurgada de erratas que la otra contenía, notablemente reformada y por haber sustituido las nociones de Constitucion con un breve tratadito de Urbanidad.

Por todas estas circunstancias la recomendamos á nuestros comprofesores, que á su vez creemos la recomendarán á aquellas personas que puedan aprovecharse de la utilidad de este libro cuyo anuncio y condiciones de su adquisicion, publicaremos en otro número.

SECCION ORGANICA.

RECTIFICACION.

Tenemos que rectificar y lo hacemos con sumo gusto, un suelto que, copiándolo de la *La Reforma*, publicamos en el número 11 de nuestro periódico, referente á la crucifixion de un niño. Desde luego declaramos que, al reproducir dicho suelto, no fué nuestro ánimo poner en evidencia al que se hacia autor del supuesto crimen por ser un sacerdote; sino dar conocimiento á nuestros lectores de los escesos á que puede conducir la imposicion de un casti-

go, si el Maestro llega á perder la reflexion necesaria al aplicarle. Y para hacer la rectificacion tan acertadamente como el caso requiere, nos complacemos en copiar el siguiente suelto que hemos encontrado en nuestro ilustrado colega *La Revista popular*.

CALUMNIAS DIABÓLICAS.

«Los enemigos del Catolicismo parecen mas empeñados que nunca en demostrar que son aprovechados discípulos de Voltaire, poniendo en práctica aquella tan sabida máxima del gran patriarca de la impiedad *Mentid, mentid; siempre queda algo.*

Despues del ridículo cuento del diablo de Cervera del Rio, nos salen con otra fechoria peor cuyo protagonista ha sido.... ¿no lo adivinas lector? ¿Pues quién ha podido ser sino un Cura? Hè aqui cómo refiere el horripilante caso un periódico de provincias:

L' Italie dá cuenta de una tragedia que acaba de sumir en la consternacion á la ciudad de Cápua (Italia). Un cura que dirijia una escuela mandó quedar en ella á un alumno durante la hora de comer, por haber abierto un armario y dejado escapar un canario que estimimaba en mucho. Los padres del alumno, que querian entrañablemente á su hijo, fueron á la escuela á impetrar el perdon del sacerdote.

Llamaron á la puerta, y en vista de que nadie contestaba á pesar de redoblar los golpes, presagiando alguna desgracia, el padre, que era hombre muy robusto, empujó fuertemente la puerta, abrióla y penetró en el edificio con su mujer. Un horrible espectáculo se ofreció entonces á sus ojos. Su hijo estaba como crucificado encima de la mesa con las manos clavadas en ella y los pies cortados, pues la mesa era demasiado corta para el pequeño mártir. A tal vista los padres prorrumpieron en alaridos desgarradores, y pronto sucedió al dolor una ira feroz en el ánimo del padre Llama al Cura lo busca, lo encuentra, y embistiendole con un cuchillo, lo mata.

Al dia siguiente ensordecian la ciudad de Roma los gritos salvajes de una turba de muchachos callejeros que vendian un impreso en el que se referia el hecho citado, diciendo á voz en grito: *Crimen horroroso, sucedido en la ciudad de Cápua,, de un sacerdote que ha clavado en una mesa á un niño de 12 años, cortándole los pies.* La policía se calló y dejó hacer, á pesar de que el hecho habia sido desmentido por el mismo periódico que lo habia inventado, *El Giornale di Napoli.* De aquí se siguieron los comentarios del pueblo bajo, los insultos á los sacerdotes que transitaban por las calles, y el apiñarse los mal intencionados en frente de algunas casas diciendo: «Ea, mandad á vuestros hijos á la escuela de los Curas.»

Algunos periodicos han rectificado el hecho; pero otros que corren en manos del vulgo han hecho caso omiso.

El Alcalde de Cápua, lo dismintió pública y terminantemente, dirigiendo el siguiente telégrama á *La Perseveranza* de Milan, que se habia hecho eco de la calumniosa noticia:

Sr. Director de *La Perseveranza.*—Milan.

El hecho de la crucifision de un niño contado por el *Diario de Nápoles* es falso. Os ruego lo desmentais categóricamente. —Brandi *Alcalde de Cápua.*

El honrado funcionario italiano, en vista de le persistencia de la mentira (las mentiras son tenaces), se ha creido en el caso de escribír y de dar publicidad á la siguiente carta, que no bastará probablemente para que desmientan el hecho los que se apresuraron á darle acogida y propagarle.

Al honorable Sr. Brwn, banquero inglés —Roma.

Cápua 3 de Marzo de 1877.

Honorable señor: Es falso de todo punto el hecho de haber sido clavado un niño; hecho referido primero por el *Diario de Nápoles*, y luego repetido con sobrada ligereza por otros periódicos, á pesar de las desmentidas oficiales, la última de las cuales es la de la Procura del Tribunal de esta provincia, que se lee en el núm. 6 Odel *Pungolo* de Nápoles.

El Director de un periódico que no quiere desacreditarse en la opinion pública hubiera debido informarse bien antes de insertar tan extraña tragedia.

Puéde V. asegurar la falsedad de toda la

relacion, y me hará un especial favor si, en cuanto pueda, desmiente esta fábula de mal género.

Reciba V. la expresion de mi aprecio.—El Alcalde, Joaquin Brandi.»

Mucho sentimos que haya hombres tan mal intencionados que se inventen fábulas de tan mala especie. Por nuestra parte, procuraremos en lo sucesivo ser más precavidos; para no hacernos cómplices en cierto modo de sus maliciosas patrañas.

OTRA.

Dijimos en nuestro número anterior que la escuela de niños de Rubielos de Mora resultaría vacante en lo que restaba del presente mes. Asi se nos aseguró por persona digna y veraz, y en tal concepto no vacilamos en hacerlo público por medio de nuestro periódico; pero hoy son distintos los motivos que se nos comunican, asegurándonos que el Maestro de la citada escuela no piensa renunciar su cargo que desempeña á satisfaccion de aquel vecindario y de sus superiores gerárquicos. Hacemos con gusto esta rectificacion, y celebramos que Profesores tan recomendables como el Señor Moya sigan en el Magisterio para honra de la clase

---

NOMBRAMIENTOS.

Por el Sr. Rector del Distrito se han verificado los siguientes, como consecuencia del resultado de las últimas oposiciones:

D. Valero Serrano, para la escuela de niños de Mas de las Matas; D. Ignacio Casas, para la de Ojos-negros, y D.ª Eduarda Sanchez, para la de niñas de Orihuela.

Tambien han sido nombrados con el carácter de interinos, y á propuesta del señor Inspector, D. José Galindo Lecha, para Ladruñan, y D.ª Antonia Conesa, para Parras de Castellote.

PROPUESTAS.

Para proveer las escuelas vacantes que se anunciaron en el último concurso, la Junta provincial ha formulado las siguientes:

Escuelas de niños.

Perales.

Primer lugar.—D. Joaquin Izquierdo.
2.° id. » Manuel Galve.
Tercer lugar.—D. Miguel Villarroya.
4.° id. » Juan Crisóstomo Lopez.
5.° id. » Mariano Mateo.
6.° id. » Antonio Gonzalez.

Luco de Giloca.

Primer lugar.—D. Manuel Galve.
2.° id. » Miguel Villarroya.
3.° id. » Juan Crisóstomo Lopez.
4.° id. » Mariano Mateo.
5.° id. » Saturnino Balaguer.
6.° id. » Florentin Mora.
7.° id. » Antonio Gonzalez.

Gargallo.

Primer lugar.—D. Andrés Cebollada.
2.° id. » Miguel Villarroya.
3.° id. » Juan Crisóstomo Lopez.
4.° id. » Mariano Mateo.
5.° id. » Antonio Gonzalez.

Alobras.

Unico aspirante.—D. Antonio Gonzalez.

Rubielos de la Cérida.

Primer lugar.—D. Juan José Monton.
2.° id. » Pascual de Jesús.
3.° id. » Pedro Manuel Gonzalvo
4.° id. » Amadeo Gonzalvo.

Torre las Arcas.

Primer lugar.—D. Juan José Monton.
2.° id. » Pascual de Jesús.
3.° id. » Pedro Manuel Gonzalvo
4.° id. » Amadeo Gonzalvo.

Valdeconejos.

Unico aspirante.—D. Amadeo Gonzalvo.

Escuelas de niñas.

Puebla de Valverde.

Unica aspirante.—D.ª Eduarda Sanchez.

Badenas.

Unica aspirante.—D.ª Juana Maria Herrero

Cuevas-labradas.

Unica aspirante.—D.ª Maria Minguez.

EXPEDIENTES.

La Junta provincial de Instruccion pública, conformándose con el dictámen de la Inspeccion, ha informado favorablemente los siguientes:

El del Ayuntamiento de Valjunquera, que solicita del Tesoro la subvencion de 5185 pesetas 75 céntimos, que considera

indispensables para reparar y mejorar los locales de sus escuelas, y las habitaciones de los profesores:

El de la Junta local y municipio de Arens, que han acudido á la Corporacion provincial en solicitud de que se les autorice para poder invertir en reparos de sus escuelas la cantidad de 276 pesetas 77 céntimos, que existen de sobrantes de material, perteneciente á ejercicios anteriores;

Y el del Maestro de Bello D. Ildefonso Cebrian y Bruno, que pide ser sustituido con arreglo á la órden de 7 de Enero de 1870.

VISITA.

Habiendo participado el Alcalde de Villastar que el techo del local de la escuela de niños amenaza próxima ruina, la Junta provincial ha autorizado al Sr. Inspector para que se constituya en dicho pueblo, y en vista del deterioro de dicho local acuerde, si lo cree necesario, la clausura de las clases, y la recomposicion del mismo en el modo y forma que crea más oportuno.

Apropósito al presente suelto participamos, por si conviniere á alguno de nuestros suscritores, que de hoy á mañana saldrá de esta Capital el Sr. Inspector para girar la visita á los partidos de Calamocha y Albarracin.

LO APLAUDIMOS.

Se gestiona con interés para que á la brevedad posible se normalice el asunto de pagos. Hay por desgracia en la provincia unos pocos pueblos, que hasta hoy han logrado eludir el cumplimiento de cuanto se refiere al expresado servicio, y esperamos que entren en cintura y acaten lo ordenado, satisfaciendo cuanto adeudan á las escuelas y á los Maestros.

R. I. P.

El Habilitado de los Maestros del Distrito de Alcañiz, D. Faustino Sanz, ha fallecido indicándose ya para sucederle en dicho cargo á D. Simon Torres, persona de antecedentes muy recomendables.

CORRESPONDENCIA.

Núm. 77.—Con el portador de la nota remito á V. lo que me pide, cuyo importe le cargo en cuenta.

ANUNCIOS.

Imp. de Nicolás Zarzoso.